



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que ha celebrado su Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, en fecha 18 de marzo de 2019, en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, con el orden del día establecido y con la concurrencia de 17 accionistas presentes o representados, titulares de 16.940.156 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas representativas del 62,72% del capital social. En dicha Junta se han aprobado, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, exceptuada la autocartera (esto es, por 16 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y cuyo texto completo ya fue objeto de publicación en fecha 15 de febrero de 2019 en el Diario La Razón, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, [www.ecolumb.net](http://www.ecolumb.net); y en particular:

1. Se ha aprobado autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social.
2. Se ha aprobado la reelección de los siguientes consejeros de la Sociedad:
  - Reelegir como consejero a D. Alejandro Gortázar Fita por el plazo de cuatro años, cuya calificación es la de Consejero Independiente.
  - Reelegir como consejero a ACALIOS INVEST, S.L. por el plazo de cuatro años, cuya calificación es la de Consejero Dominical.
  - Reelegir como consejero a D. Juan Vergés Bru por el plazo de cuatro años, cuya calificación es la de Consejero Ejecutivo.
3. Se ha aprobado autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de



Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

En Barcelona, a 21 de marzo de 2019.

Pedro Ferreras Díez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
de ECOLUMBER, S.A.